



□

□ [Peticiones de la BCC a otras Bibliotecas o Instituciones](#)

[Peticiones externas](#)

□

▣ **Peticiones de la BCC a otras Bibliotecas o Instituciones**

El Servicio de Préstamo interbibliotecario permite a los usuarios acceder a documentos de los que no disponemos, mediante solicitud de los mismos a otras bibliotecas e instituciones.

Generalmente **están excluidos** de este servicio los documentos de fácil adquisición o de reciente edición ; las obras de referencia ; los materiales antiguos, valiosos y frágiles, o que impliquen condiciones especiales de conservación, contratación de seguro, etc.

Algunas bibliotecas en sustitución del documento original proporcionan una reproducción del mismo en el soporte más adecuado (digitalización, microforma, fotocopia).

La BCC gestiona únicamente documentos disponibles:

- en bibliotecas públicas con las que existe un convenio de reciprocidad que implica solo el coste de personal para su gestión y el envío por correo postal
- con otras bibliotecas o instituciones cuyo servicio sea de carácter gratuito

La BCC no gestiona solicitudes de documentos existentes en las bibliotecas de acceso público en Santander y municipios cercanos, ni obras existentes en bibliotecas cuyo servicio de préstamo interbibliotecario esté sujeto a tarifas y abiertos a cualquier usuario.

Como realizar una petición

Los usuarios con carné de lector podrán realizar la petición de manera **presencial** o por **correo electrónico**

-

pibcc@cantabria.es

, teniendo en cuenta que antes de solicitar un documento hay que comprobar que no está en el

[catálogo](#)

BCC, indicando los siguientes datos:

- la referencia de la obra debe ser lo más completa y clara posible
- se deben facilitar todos los datos personales y de contacto

Ejemplo:

TÍTULO 1	<input type="text"/>	FORMATO	<input type="text"/>						
AUTOR	<input type="text"/>	ARTÍCULO/CAPÍTULO	<input type="text"/>						
AÑO	<input type="text"/>	VOLÚMEN	<input type="text"/>	NÚMERO	<input type="text"/>	PÁGINAS	<input type="text"/>	ISBN/ISSN	<input type="text"/>
EDITORIAL/PUBLICACIÓN	<input type="text"/>							SIGNATURA	<input type="text"/>

NOMBRE Y APELLIDOS	<input type="text"/>									
DIRECCIÓN	<input type="text"/>						POBLACIÓN	<input type="text"/>		
CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>	TELÉFONO FIJO	<input type="text"/>			TELÉFONO MÓVIL	<input type="text"/>			
Nº DE CARNÉ	<input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>							

Condiciones del servicio

- Es requisito imprescindible estar en posesión del **carné de lector** de alguna de las bibliotecas de la [Red de Bibliotecas de Cantabria](#)

- Cada usuario podrá realizar hasta un **máximo de 8 peticiones anuales**, y no se le tramitarán más de **2 peticiones por mes**

- El plazo medio de recepción es de 15 días, aunque puede variar en función de la menor o mayor dificultad para localizarlos y de la biblioteca suministradora.
- Al recibirse el documento solicitado la biblioteca avisará al usuario de la recepción de los mismos, preferentemente por correo electrónico.
- Los documentos originales se consultarán siempre en la Biblioteca.
- El plazo de consulta lo determina la biblioteca prestataria siendo, normalmente de 30 días, con posibilidad de renovación.
- El usuario se hará responsable de los posibles daños o desperfectos ocasionados al documento prestado y responderá del uso de los mismos de acuerdo con la [Ley de Propiedad Intelectual](#)

Normas de buen uso

El usuario que no haga uso de la petición, una vez recibido el documento en la Biblioteca Central de Cantabria, no podrá acceder a otra petición hasta transcurridos **seis meses**.

[>subir](#)

▣ Peticiones externas

El servicio de Préstamo interbibliotecario es en principio gratuito entre las bibliotecas públicas municipales y públicas del Estado a condición de reciprocidad, por lo que la Biblioteca Central atenderá todas las peticiones provenientes de las mismas.

La BCC valorará la tramitación de otras peticiones de instituciones o asociaciones distintas a las anteriores, dando prioridad a aquellas que por alguna circunstancia sean de difícil localización en otras bibliotecas.

Están **excluidos de este servicio**: los documentos de fácil adquisición o de reciente edición ; las obras de referencia ; los materiales antiguos, valiosos y frágiles, o que impliquen condiciones especiales de conservación, contratación de seguro, etc. En estos casos, en la medida de lo posible se procurará proporcionar una reproducción del mismo, o parte del mismo, en el soporte más adecuado.

Como realizar una petición

La BCC solo tramitará solicitudes de sus fondos, que son los que aparecen en el catálogo localizados en Biblioteca Central de Cantabria / Biblioteca Pública del Estado en Santander, al siguiente correo electrónico - pibcc@cantabria.es - facilitando la referencia de la obra de la forma más completa y clara posible, así como los datos de contacto de la biblioteca peticionaria.

Condiciones

- La consulta del ejemplar será como norma general en sala.
- La duración del préstamo será de 30 días con posibilidad de renovación, que deberá solicitarse antes de que finalice el plazo de préstamo establecido inicialmente.
- Los materiales se devolverán en perfecto estado de conservación y debidamente empaquetados.
- La biblioteca o Institución solicitante se hará responsable de los posibles daños o desperfectos ocasionados al documento prestado y responderá del uso de los mismos de acuerdo con la [Ley de Propiedad Intelectual](#) .

[>subir](#)